



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 02/2024 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA DIGECOSO Y DIGETIC” ID: 440-597.-

En la Ciudad Asunción, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 1, sito Avda. Mcal López y Gral. Santos, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N.º 98/2024 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 21 de mayo de 2024, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 02/2024 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA DIGECOSO Y DIGETIC” ID: 440-597.-** convocada por la UOC N.º 01 – COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **CNEL DCEM RAUL FLEITAS SANTACRUZ**

ASESORA JURIDICA

- **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS**

SECRETARIO

- **SGTO A ING CHRISTIAN HERNAN ACEVEDO ALVAREZ**

MIEMBROS

- **FP NELLY PERALTA**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.*
- b) Precio.*
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.*
- d) Condiciones técnicas.*
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.*
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.*
- g) Servicio posventa.*
- h) Características estéticas o funcionales.*
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.*
- j) Innovación...*

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 9823/23, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.” Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7021/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	GRABOMIX	1059169-9	16.611.000	1.000.000	1 original con 7 hojas foliadas
2	JV SERVICIOS	1695298-7	8.975.250	650.000	1 original con 7 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	GRABOMIX	1789977	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	JV SERVICIOS	-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **“CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”**

DOCUMENTOS / OFERENTES		GRABOMIX	JV SERVICIOS
a)	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Póliza conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		GRABOMIX	JV SERVICIOS
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.		GRABOMIX	JV SERVICIOS
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 9823/23. Art. 55 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 9823/23. Art. 58 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 9823/23. Art. 59 “Documentos Sustanciales”:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto N° 9823/23. Art. 60 “Disconformidades, errores y omisiones”:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Por otra parte, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es la siguiente:

GRABOMIX Y JV SERVICIOS.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. –

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

OFERTA A SER ANALIZADA	MONTO GS.
GRABOMIX	16.611.000
JV SERVICIOS	8.975.250

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nro 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

- 1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
- 2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales conciben con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.*
- 3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
- 4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma GRABOMIX Y JV SERVICIOS contentando la correcta presentación del Formulario de Declaración de Miembros, dejando constancia de cuanto sigue:

GRABOMIX

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

JV SERVICIOS

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9823/23 en su **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3.....

4.....

5.....

- Se procedió a verificar la oferta presentadas en el presente proceso Licitatorio constatando error aritmético en la firma JV SERVICIOS a la cual se solicitó la aceptación de las correcciones dentro del plazo establecido y quedando su oferta de la siguiente manera:

ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	MONTO DE LA CORREGIDA
JV SERVICIOS	8.975.250	8.975.229

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9823/23 en su **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

3.....

4.....



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5.

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *“Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP”.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que la firma GRABOMIX y JV SERVICIO a gestionado la emisión del documento en cuestión, aclarando que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por ende **no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

ORDEN DE LAS OFERTAS

EMPRESA	LOTE 1 y 2 UNICA OFERTA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
GRABOMIX	1er Lugar	16.611.000

EMPRESA	LOTE 3 UNICA OFERTA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
JV SERVICIOS	1er Lugar	8.975.250

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Este comité deja constancia que la oferta presentada por la firma JV SERVICIOS y GRABOMIX se encuentran dentro de los parámetros establecidos conforme la Resolución DNCP N° N° 454/2024, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial con el ofertado y pasa a la siguiente fase de evaluación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	GRABOMIX	JV SERVICIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GRABOMIX	JV SERVICIOS
Balance General y estado de resultados de los años(2021-2022), para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A
Formulario 106 de los años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
Formulario 104 de los años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A

Experiencia requerida	GRABOMIX	JV SERVICIOS
Demostrar la experiencia en provisión y/o venta de [ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOLARES Y/O SERVICIO DE CATERING] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022-2023.	CUMPLE	CUMPLE
La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años 2022-2023, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	GRABOMIX	JV SERVICIOS
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOLARES Y/O SERVICIO DE CATERING. Las mismas deberán ser de los años (2022-2023).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados de los años 2022-2023.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2022- 2023)	CUMPLE	CUMPLE

Este comité deja constancia que conforme el cuadro que antecede se puede apreciar el análisis de los documentos presentados y evaluados dentro de la oferta de la firma **GRABOMIX y JV SERVICIOS** y se deja constancia que el mismo cumple a cabalidad con lo solicitado y pasa para la siguiente fase de evaluación.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

ORDEN DE OFERTAS	EMPRESA	EE.TT
LOTE N° 1 Y 2	GRABOMIX	CUMPLE
LOTE 3	JV SERVICIOS	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la empresa GRABOMIX y JV SERVICIOS.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa GRABOMIX y JV SERVICIOS como la mejor oferta evaluada, conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera

ANÁLISIS FINANCIERO FIRMA GRABOMIX

RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.008.562.810	1.192.320.898	10,15	5,07
PASIVO CORRIENTE	342.067.566	165.576.038		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,95	7,20		

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	342.067.566	165.576.038	0,16	0,08
ACTIVO TOTAL	3.228.921.839	3.224.925.405		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,106	0,051		

RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	170.274.106	172.495.094	0,22	0,11
CAPITAL	1.510.599.443	1.680.873.549		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,113	0,103		



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la firma GRABOMIX.

ANÁLISIS FINANCIERO FIRMA JV SERVICIOS

RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	357.330.230	272.247.989	29,15	14,58
PASIVO CORRIENTE	29.672.458	15.909.910		
RATIO DE LIQUIDEZ	12,04	17,11		

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	29.672.458	15.909.910	0,12	0,06
ACTIVO TOTAL	449.888.539	305.558.919		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,066	0,052		

RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	400.216.081	269.649.009	33,49	16,75
CAPITAL	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	20,011	13,482		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la firma JV SERVICIOS.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa GRABOMIX y JV SERVICIOS cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7021/03 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

TERCERA ETAPA

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera las independencias de criterio de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 02/2024 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA DIGECOSO Y DIGETIC” ID: 440-597.-** de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO A ADJUDICAR GRABOMIX

Licitación: 440597 - ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGECOSO Y DIGETIC									
Lote 1 - Lote N° 1 - Lote N° 1 - Adquisición de Obsequios Protocolares (DIGETIC)									
Grupo 1 - Grupo 1 - Medallas y Objetos Protocolares					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Cant. Dism.	Mont o	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	49101602-983	Moneda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	58	23	-	169.000	3.887.000	marca: Grabomix fabricante: Grabomix procedencia: Nacional
							Total por Grupo:	3.887.000	
							Total por lote:	3.887.000	

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lote 2 - Lote N° 2 - Lote N° 2 - Servicio de Ceremonial (DIGECOSO)								
Grupo 1 - Medallas y Objetos Protocolares				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	49101701-001	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13	-	440.000	5.720.000	marca: Grabomix fabricante: Grabomix procedencia: Nacional
2	44111509-009	Porta diploma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11	-	99.000	1.089.000	marca: Grabomix fabricante: Grabomix procedencia: Nacional
Total por Grupo:							6.809.000	
Total por lote:							6.809.000	

DISMINUIR: La cantidad solicitado del Lote N° 1, conforme al Decreto N° 9823/2023 4401/23 Art 65///. En la resolución de Adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, vienen o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando **a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas.**

CUADRO DE PRECIO A ADJUDICAR JV SERVICIOS

Lote 3 - Lote N° 3 - Lote N° 3 - Servicio de Catering (DIGECOSO)								
Grupo 1 - ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERIN				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	105.810	529.050	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	105.810	529.050	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	105.810	529.050	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	109.539	547.695	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	109.539	547.695	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
6	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	111.404	557.020	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
7	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	110.161	550.805	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

8	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	105.960	423.840	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
9	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	105.810	529.050	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
10	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	108.918	544.590	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
11	90101603-028	Provisión de chipita	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	53.879	269.395	fabricante: mickey procedencia: paraguay
12	90101603-015	Provisión de Leche	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	5	-	9.038	45.190	fabricante: lactolanda procedencia: paraguay
13	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	5	-	7.474	37.370	fabricante: don fernando procedencia: paraguay
14	90101603-022	Provisión de Café negro	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	5	-	7.784	38.920	fabricante: lonsabor procedencia: paraguay
15	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	6	-	8.998	53.988	fabricante: coca cola procedencia: paraguay
16	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	50	-	7.983	399.150	fabricante: coca cola procedencia: paraguay
17	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	10	-	5.649	56.490	fabricante: la costa procedencia: paraguay
18	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	10	-	5.104	51.040	fabricante: la costa procedencia: paraguay
19	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	24	-	3.763	90.312	fabricante: la costa procedencia: paraguay
20	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	24	-	8.269	198.456	fabricante: la costa procedencia: paraguay
21	90151802-011	Provision de vasos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	-	4.738	473.800	procedencia: paraguay
22	90151802-021	Provision de Mesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	14.947	74.735	procedencia: paraguay



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

23	90151802-035	Servicio de decoración	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6	-	222.031	1.332.186	procedencia: paraguay
24	90151802-019	Servicios de mozo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4	-	141.588	566.352	procedencia: paraguay
Total por Grupo:							8.975.229	
Total por lote:							8.975.229	

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La recomendación de Adjudicación final es para la firma **“GRABOMIX y JV SERVICIOS”** según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO ADJUDICADO
1	GRABOMIX	1059169-9	10.696.000
2	JV SERVICIOS	1695298-7	8.975.229

GRABOMIX LOTE Nº 1 MONTO TOTAL PARA EL EJERCICIO 2024: 3.887.000
(Guaraníes Tres millones ochocientos ochenta y siete mil).

GRABOMIX LOTE Nº 2 MONTO TOTAL PARA EL EJERCICIO 2024: 6.809.000
(Guaraníes Seis millones ochocientos nueve mil).

JV SERVICIOS LOTE Nº 3 MONTO TOTAL PARA EL EJERCICIO 2024: 8.975.229
(Guaraníes Ocho millones novecientos setenta y cinco mil doscientos veinte y nueve).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	5	281	10	1	99	DIGECOSO	6.995.000
2	2024	1	1	0	5	284	10	1	99	DIGECOSO	8.975.229
3	2024	1	1	0	7	281	10	1	99	DIGETIC	3.887.000



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 02/2024 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y SERVICIO DE CATERING PARA DIGECOSO Y DIGETIC” ID: 440-597.-, siendo las 17:00 horas del día jueves 13 de junio de 2024.-

**CHRISTIAN HERNÁN ACEVEDO ALVARES
SGTO A ING - SECRETARIO CE**

**NELLY PERALTA
FP - MIEMBRO CE**

**BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM - ASESORA JURIDICA CE**

**RAUL ANTONIO FLEITAS SANTACRUZ
CNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**